

Segun el cameron de la villa de Guayaquil los
cinco mil Dorsientos quarentay un Reales de Vellon
de que se trato y resultaron del Peso que la Hida
del Rey (que Dios q. d.) desinvo hacen de los diezmos
de hasta fin octavo de cincuenta y ocho, con pre-
bencion que en los dho repartimientos quere forma-
ren vaso del metodo precedente se les aia sede
partir y reparto a dho de los dho, dho Balazón
y dho Beldia cascales la misma cantidad que
dejaron satisfacer en el caso de no haber dho
deuda respecto que por su morosidad y m-
buena fe han retenido dhas cantidades en su
poder, preuinviendose asi mismo que alos pri-
meros contribuyentes quedaran alguna par-
tida de los dho veinte ni apremie a superar por te-
nir el legítimo goce del presente moratoria
pero lo que monten las partidas haga por
lo desembolso de la cantidad que tiene los dho
dho de los dho y dho Balazón, quienes dejan
haver ciertas de su cobranza, hasta que en
tiempo haust, sin costeo los cobren dho los
primeros contribuyentes, y que tambien se
precione a el dho anno proximo de diez y
ochos dho mes de Junio que si alguna partida
quedare por cobrar del citado anno, digo del
anno de cincuenta y nueve, quere reserse para
el completo de los dho cinco mil y mas Reales
la completa los dho dho de los dho y dho Balazón
Alcaldes que fueron en dho anno por ha-
ber sido de su obligación la cobranza y depon-
rancilidad dholos; en este acuerdo Acorabam

